



Universidad
Tecnológica
del Perú

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0110-2024-R/UTP

Lima, 30 de mayo de 2024

Vistos:

La propuesta alcanzada por la Gerencia Legal en la cual se propone aprobar la actualización del Reglamento para el uso de los sistemas informáticos y servicios digitales; en concordancia con lo establecido en el artículo 15 del Reglamento General, respecto a las atribuciones del Rector; y

Considerando:

Que, la autonomía universitaria se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley de la materia y demás normativa aplicable, manifestándose en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico de cada universidad;

Que, el Reglamento para el uso de los sistemas informáticos y servicios digitales tiene por objeto regular los procedimientos para el correcto uso de los sistemas informáticos y servicios digitales en la Universidad;

Que, de acuerdo con la propuesta de la Gerencia Legal, y en línea con el plan de mejora constante de la universidad, es necesario formalizar y aprobar la actualización del Reglamento para el uso de los sistemas informáticos y servicios digitales – Versión 2 alcanzado a este Rectorado, para hacerlo de conocimiento de toda la comunidad universitaria y las autoridades competentes;

Que, en atención a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto por el Estatuto, el Reglamento General, la Ley Universitaria N° 30220 y demás normas aplicables;

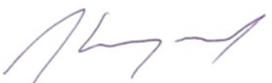
Resuelve:

Artículo Primero: Aprobar la actualización del Reglamento para el uso de los sistemas informáticos y servicios digitales – Versión 2, cuyo texto adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo: Encargar el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Legal.

Artículo Tercero: Dejar sin efecto toda disposición que se oponga a la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Jonathan Golergant Niego
Rector




Juan Antonio Trelles C.
Secretario General

